

DIS-CAPACIDAD EN ACCIÓN

Edición 05-2024



Mecanismo Nacional de
Supervisión de la Convención
Sobre los Derechos de las
Personas con Discapacidad

Defensoría realiza consulta a personas con discapacidad

BOLETÍN INFORMATIVO DEL
MECANISMO NACIONAL DE
SUPERVISIÓN DE LA CONVENCIÓN
DE LOS DERECHOS DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Consulta a organizaciones de personas con discapacidad



Con ocasión de la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, la Defensoría de los Habitantes anunció que impulsará la convocatoria a un proceso de consulta participativa de las Organizaciones de Personas con Discapacidad en el año 2025, con el objetivo de identificar sus necesidades a partir de las obligaciones asumidas por el Estado Costarricense con la ratificación de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otra normativa vigente.

Actualmente se trabaja en definir la metodología para recopilar los insumos necesarios que formarán parte de la agenda de trabajo. Para tal efecto, se solicitará a estas organizaciones información sobre requerimientos de apoyo para su participación, así como información preliminar sobre temáticas que se consideran prioritarias de intervención.

La consulta no sólo es un medio para garantizar el ejercicio de derechos, sino que es en sí mismo un derecho reconocido en el párrafo 3° del artículo 4 de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esta norma señala que las consultas a las organizaciones de personas con discapacidad deben ser estrechas y que deben considerar la diversidad de la población con discapacidad en el momento de su convocatoria.

No se omite señalar que la Defensoría de los Habitantes desde hace mucho tiempo viene desarrollando acciones a fin de velar por los derechos de las personas con discapacidad, ya sea a partir de denuncias recibidas por habitantes ante violaciones a los derechos reconocidos en la Ley N° 7600 de Igualdad de Oportunidades Para las Personas con Discapacidad



así como gestionándose acciones tanto en Sede Administrativa como en Sede Judicial. Más es de gran relevancia escuchar la voz de quienes se han visto limitados en el pleno y efectivo disfrute de sus derechos, y es a partir de su pedido, que se debe elaborar y priorizar el actuar de la Institución Nacional de Derechos Humanos.

Una vez más, la Defensoría de los Habitantes renueva su compromiso de proteger y promover los derechos e intereses de las personas con discapacidad.

DÍA INTERNACIONAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD

E**N** el marco de la celebración del 03 de diciembre, Día Internacional de las Personas con Discapacidad, la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad, con la coordinación del Mecanismo Nacional de Supervisión de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y con el aval de la Señora Defensora de los Habitantes, decidió organizar una Mesa Redonda sobre el nuevo Código Procesal de Familia y su relación con las personas con discapacidad. Este Código establece como se deben llevar a cabo los juicios que se vinculan a la aplicación de las normas que regulan las relaciones entre los miembros de las familias.

Para ello se contó con la participación de tres destacadas activistas del Movimiento de Personas con Discapacidad, quienes con su experticia ofrecieron a las y los funcionarios de la Defensoría de los Habitantes insumos para comprender los alcances de esta nueva Ley. La actividad comenzó con las palabras de bienvenida de la Defensora de los Habitantes, Angie Cruickshank Lambert, quien se refirió a la trascendencia de conmemorar la mencionada fecha. En dicha mesa redonda participaron como panelistas la Licda. Wendy Barrantes Jiménez, Presidenta del Centro de Vida Independiente MORPHO, la Licda. Ericka María Álvarez Ramírez, Presidenta de la Alianza Latinoamérica de Mujeres con Discapacidad y la Licda. Mildred Campos Sandoval, Coordinadora Nacional del Foro Consultivo de Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.



La dinámica de la mesa redonda consistió en formular tres preguntas a las panelistas, a saber: ¿Cuál es su percepción acerca del tema de discapacidad en el nuevo Código Procesal de Familia?

¿Qué piensa usted sobre la regulación de los temas de la capacidad procesal y la representación de las personas con discapacidad en el Código Procesal de Familia? Y ¿Cuál es su opinión acerca del proceso cautelar de protección en el nuevo Código Procesal de Familia?.

Puede observar el video de la mesa redonda en el siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/84667659802?pwd=yP5ZETlIDfP7h6v9haEF7uck3bdgao.1>, ID de reunión: 846 6765 9802 y Código de acceso: 211855

Reseña del Día Internacional de las Personas con Discapacidad



Los orígenes del 03 de diciembre como el Día Internacional de las Personas con Discapacidad se remontan a la década de los años 70 del siglo anterior. Específicamente en 1976, cuando la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas proclamó en 1981, como el Año Internacional de las Personas con Discapacidad, que tuvo como lema “La igualdad de oportunidades, la rehabilitación y la prevención de discapacidades”. Esto bajo el enfoque del Paradigma Biomédico que centraba la discapacidad como un “problema” de salud.

Una década después, dicha Organización proclamó el Decenio de las Personas con Discapacidad, que se extendió de 1982 a 1993. Ese periodo inició con la adopción del Programa de Acción Mundial sobre las Personas con Discapacidad, que durante mucho tiempo fue el referente de la lucha de las

personas con discapacidad por sus derechos, como hoy lo es la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Al término de ese decenio, en 1993, producto del trabajo de incidencia política del Movimiento de Personas con Discapacidad, las Naciones Unidas consideró importante dedicar un día al año para reflexionar sobre los derechos de las personas con discapacidad y así, surgió el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. En ese mismo año, en la Ciudad de Nueva York, la sede central de las Naciones Unidas, se celebró por primera vez el Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Cuando se celebró por la primera vez el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó las Normas Unifor-



mes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. La finalidad de estas Normas es garantizar que niñas y niños, mujeres y hombres con discapacidad, en su calidad de miembros de sus respectivas sociedades, puedan tener los mismos derechos y obligaciones que los demás.

En el año 1994, un grupo de personas con discapacidad celebró por primera vez en Costa Rica el Día Internacional de las Personas con discapacidad, con una marcha por la Avenida Central de San José que culminó en la Plaza de la Cultura. Sí, San José es inaccesible en la actualidad, imagínense hace más de tres décadas.

Cada año las Naciones Unidas escoge un lema para dicha conmemoración. El presente año el lema es "Ampliando el liderazgo de las personas con discapacidad para un futuro inclusivo y sostenible". Es de suma importancia empoderar a las personas con discapacidad para que participen en los procesos de toma de decisiones a efecto de que sus necesidades se reflejen en las políticas públicas.

Dis-Capacidad



en acción

EDICIÓN ENERO 2025



Mecanismo Nacional de Supervisión de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad



**DÍA
INTERNACIONAL
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**